



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º279

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 19/11/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N° 08030-0003321-0 y la necesidad de designar una prosecretaria subrogante en la Secretaría de Gobierno y Gestión Programática del Servicio Público Provincial de Defensa Penal;

CONSIDERANDO:

Que “*El Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas*” (art. 9, Ley 13014).

Que resulta trascendental para este organismo, contar con personal para realizar tareas administrativas y también cualificar las de quienes poseen título de abogado.

Que por anexo I de la resolución N.º 94/17 se aprobó el RÉGIMEN DE PROSECRETARIOS, PRACTICANTES Y PASANTES DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que por Resolución N°83/19 se designa como prosecretaria a cargo del Dr. Martín Ignacio Cáceres, Secretario de Gobierno y Gestión Programática del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, a la agente administrativa Fabiana Galfré, quien a partir del día 01 de noviembre del 2019 se encuentra gozando licencia por maternidad (conforme R51/2017 y modificatorias).

Que, en consecuencia y conforme lo dispuesto por el artículo 3 del capítulo I del anexo



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

único de la Resolución N°94/2017 corresponde designar a la agente Lorena Huter, legajo N°8238, como prosecretaria subrogante.

Que la agente Huter, reúne las exigencias previstas en los artículos 2 y 3 del capítulo I del anexo único de la Resolución 94/2017.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Admitir a la Dra. LORENA HUTER, LEGAJO N°8238, como prosecretaria subrogante del Dr. Martín Ignacio Cáceres, Secretario de Gobierno y Gestión Programática del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, previo juramento por ante la Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO 2: Regístrese, notifíquese y archívese.

FDO.: JAQUELINA ANA BALANGIONA, DEFENSORA PROVINCIAL
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL